Al Señor Intendente Municipal -Interino-D.EDUARDO R.COCCONI SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Mayo de 1998, al considerar el Expediente: C-21-98 COOPERATIVA ELECT., SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA. - solicita Concesión Municipal para la prestación del Servicio Público de distribución de energía eléctrica (25 años).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- La Municipalidad de Pergamino concede a la COOPERA-TIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., la autorización para la prestación del servicio eléctrico dentro de la misma zona geográfica correspondiente a la jurisdicción oportunamente otorgada, respetando los intereses de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino Ltda. y del resto de las Cooperativas Eléctricas Rurales en el Partido, dentro de sus zonas de influencia. Toda discrepancia entre la Cooperativa Eléctrica de La Violeta y cualquiera de estas, en cualquiera de los temas relacionados a la concesión otorgada, será resuelta por la Municipalidad de Pergamino.- El plazo de concesión de la misma es de 25 años, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 11.769 y el Decreto 1208/97.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- suscribir con la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., el pertinente contrato de concesión municipal del servicio público de distribución, en la misma zona geográfica correspondiente a la jurisdicción oportunamente otorgada, de acuerdo a las normas legales vigentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA, Nº 4652/98.-

Osvaldo H. Bolivar SACRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCE/O DEILIBERANTE

PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE